



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
GAC /GGV/FGR/MRR/JPET/aca

SANTA CRUZ, 3 de junio de 2015. -

DECRETO EXENTO N° 1157 /2015

VISTOS:

Et contrato suscrito entre la municipalidad de Santa Cruz y don OMAR ANDRÉS RIQUELME ROJAS de fecha 02 de octubre de 2013, del proyecto denominado DESARROLLO DE PERFIL MIDEPLAN PROYECTO REPOSICIÓN LICEO DE SANTA CRUZ, por un monto de \$ 3.400.000., impuesto incluido.

El decreto de pago N° 14000253 de fecha 24 de diciembre de 2014 que paga estados de pago 1° y 2°.

La circunstancia de encontrarse aún pendiente de pago el estado de avance 3° y final por un monto de \$ 2.040.000.

La posibilidad de solventar deudas a proveedores mediante el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal. Las necesidades del servicio.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N 18.695 y sus modificaciones:

DECRETO

AUTORIZASE, proceder al pago de la deuda pendiente correspondiente al estado de avance 3° y final por un monto de \$ 2.040.000, impuesto incluido, del contrato suscrito entre la municipalidad de Santa Cruz y don OMAR ANDRÉS RIQUELME ROJAS de fecha 02 de octubre de 2013, del proyecto denominado DESARROLLO DE PERFIL MIDEPLAN PROYECTO REPOSICIÓN LICEO DE SANTA CRUZ.

IMPUTESE, el gasto al FAEP 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO AREVALO CORNEJO
Alcalde

Distribución:

- DAEM (01)
- Administración Municipal (01)
- Secretaria Municipal (03)
- Archivo (01)